



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

RECTORÍA

**RESOLUCIÓN NÚMERO 0860 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2005**

“Por la cual se convoca la elección de algunos representantes estudiantiles”

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las establecidas en el Acuerdo del Consejo Superior Universitario número 35 de 2005, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo número 35 de 2005, el Consejo Superior Universitario fijó las fechas de iniciación y conclusión de los períodos de los representantes estudiantiles ante el Consejo Académico, los Consejos de Sede y los Consejos de Facultad.

Que de conformidad con el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior Universitario número 35 del 30 de agosto de 2005, es función del Rector convocar los procesos y establecer el cronograma para la elección de los representantes estudiantiles ante el Consejo Académico, los Consejos de Sede y los Consejos de Facultad.

Que mediante Circular de Rectoría número 02 de 2005, se dispuso la integración de los Consejos de Facultad, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo número 11 de 2005 expedido por el Consejo Superior Universitario, y se estableció que la Rectoría convocaría el proceso de elección de los representantes estudiantiles de pregrado faltantes, con fundamento en las solicitudes allegadas para el efecto.

Que mediante Circular de Rectoría número 02 de 2005, se dispuso la convocatoria para la elección de los representantes de posgrado ante los Consejos de Facultad.

Que mediante oficio SFC-174 de 2005, la Facultad de Ciencias de la Sede Medellín solicitó al Rector convocar la elección de los representantes estudiantiles ante el Consejo de esa dependencia.

Que mediante oficio CF-290 de septiembre de 2005, la Facultad de Arquitectura de la Sede Medellín solicitó al Rector convocar la elección de los representantes estudiantiles ante el Consejo de esa dependencia.

Que es necesario convocar el proceso de elección de los representantes estudiantiles ante el Consejo Académico y los Consejos de las Sedes Bogotá, Medellín, Manizales y Palmira.

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1.** Convocar el proceso de elección de los representantes estudiantiles de pregrado ante los Consejos de las Facultades de Ciencias y Arquitectura de la Sede Medellín, para el plazo restante del período institucional comprendido entre el 1 de noviembre de 2004 y el 31 de octubre de 2006.

**ARTÍCULO 2.** Convocar el proceso de elección de los representantes estudiantiles de posgrado ante los Consejos de Facultad, para el plazo restante del período institucional comprendido entre el 1 de noviembre de 2004 y el 31 de octubre de 2006.

**ARTÍCULO 3.** Convocar el proceso de elección de los representantes estudiantiles de pregrado y posgrado ante el Consejo Académico, para el período institucional comprendido entre el 1 de noviembre de 2005 y el 31 de octubre de 2007.

**ARTÍCULO 4.** Convocar el proceso de elección de los representantes estudiantiles ante los Consejos de las Sedes Bogotá, Medellín, Manizales y Palmira, para el período institucional comprendido entre el 1 de noviembre de 2005 y el 31 de octubre de 2007.

**ARTÍCULO 5.** Para el desarrollo de los procesos electorales convocados en esta resolución se aplicará lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo Superior Universitario número 35 del 30 de agosto de 2005. Para la elección de los representantes estudiantiles ante los Consejos de Sede, se observará lo dispuesto en el parágrafo del artículo número 28 del Acuerdo del Consejo Superior Universitario número 11 de 2005.

**ARTÍCULO 6.** A los procesos electorales convocados por medio de esta resolución se les aplicará el siguiente cronograma:

1. Publicación de convocatoria: 19 de septiembre de 2005.
2. Inscripción de aspirantes: desde el 19 y hasta el 30 de septiembre de 2005.
3. Autorización de candidaturas: 4 de octubre de 2005.
4. Presentación de los aspirantes a la comunidad estudiantil: 6 de octubre de 2005.
5. Divulgación de propuestas: desde el 10 y hasta el 26 de octubre de 2005.
6. Votación: 27 de octubre de 2005, de las 8:00 a las 16:00 horas.
7. Acreditación: 1 de noviembre de 2005.

**ARTÍCULO 7.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE  
Dada en Bogotá, D.C, a 14 de septiembre de 2005

(Original firmado por)  
**RAMÓN FAYAD NAFAH**  
Rector